



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200007400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Adolfo Montes Martinez	Jose Juan Polo Angulo	20/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 31 De Mayo De 2022.Tercero:

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022

					Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620220055400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Promotora De Bienes Y Servicios Logísticos Y Efectivos De Colombia - Coofecticreditos	Luis Javier Bornachera Acosta	20/10/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo De Los Bienes Que Por Cualquier Motivo Se Lleguen A Desembargar A Favor Del Demandado Luis Javier Bornachera Acosta, En Los Sigüientes Despachos Judiciales: Juzgado De Conocimientoradicadotipo De Procesodemandantedeman

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022

					dado juzgado 1 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla 0800141890020210009000 Ejecutivo Cooperativa Coefecticreditosluis Javier Bornachera Acosta Se Limita La Medida Cautelar, En La Suma De 2.580.000,00. Oficiese.
08001418901620210028700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo Nacional De Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Alexis Javier Leon Fernandez	20/10/2022	Auto Requiere - 1.Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 C.G.P. En Armonía Con El 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



				Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P. 2.Negar La Actualización Y Reenvió De Oficios Solicitados Por La Parte Demandante, Conforme Lo Dispuesto En Este Proveído.3.Requerir A La Parte Demandante Para Que De Manera Presencial Retire Los Oficios Y Los Allegue Directamente A La Entidad Respectiva. Por Secretaría, Procédase De Conformidad.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



08001418901620190033200	Monitorios	Multillantas Mas Que Llantas Sas	Incotrailers Ltda	20/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.
08001418901620200041700	Verbales De Minima Cuantia	Norma Cardona Lafaurie Y Otro	Otros Demandados	20/10/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Charles Alfonso Quintero Ospina, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



				<p>Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.2. Téngase Por Notificados Los Demandados Norma Esther Cardona Lafaurie Y Nelson Díaz Guzmán, Quienes Se Notificaron Personalmente Y Dentro Del Término Concedido No Contestaron La Demanda, Ni Propusieron Excepciones.3. De Los Memoriales Allegados Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Dispuesto.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 170 De Viernes, 21 De Octubre De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 21 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

cb5cda30-b368-4eed-a4ee-173d2102bd6f